EDICTO

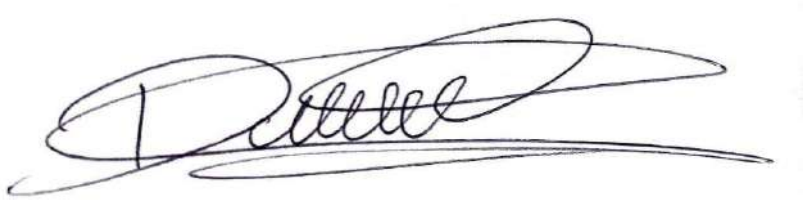
Radicado:	096GD-2024.
Noticia disciplinaria:	Queja: Miguel Ángel Vanegas Valero.
Investigado:	John Alexander Díaz Duque – Licenciatura en Lenguas Modernas.
Calidad:	Estudiante.
Apoderada:	María Alejandra Loaiza Herrera.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA COMISIONADA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 096GD-2024 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS** calendado del 23 de octubre de 2026. En su encabezado y parte resolutiva, esta providencia disciplinaria establece: **PRIMERO: CONCEDER** el término de diez (10) días a los sujetos procesales, dentro de la actuación disciplinaria bajo radicado No. 096GD-2024, para presentar escrito de alegatos precalificatorios, ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 69 del Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario Universidad de Caldas". **SEGUNDO: NOTIFICAR** en forma personal a los sujetos procesales dentro de la actuación, esto es, al investigado y su apoderada, a la víctima y su representante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas". (…) **CUARTO: RECONOCER** personería a la estudiante María Alejandra Loaiza Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.910.334, adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Católica Luis Amigó, Centro Regional Manizales, para actuar como apoderada del señor John Alexander Díaz Duque dentro del presente proceso disciplinario (…).

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica, se fija este EDICTO en la página web institucional para **NOTIFICAR** a **JOHN ALEXANDER DÍAZ DUQUE**, con documento de identidad No. 1.053.791.412, y a su apoderada **MARÍA ALEJANDRA LOAIZA HERRERA**, con documento de identidad No. 1.192.910.334, en aras de dar cumplimiento al artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 4 de noviembre de 2026 por el término de tres (3) días hábiles. Se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (3) días desde su fijación, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario". A partir del día siguiente a la notificación correrá el término de diez (10) días hábiles para presentar alegatos precalificatorios al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co.



ZULY DAHIANA MORALES MORENO
Funcionaria comisionada
Grupo Interno de Control Disciplinario

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia